

ACTA No. 569 – DIRECTORIO del INACOOOP
01/02/2022

En Montevideo, el 1 de febrero de 2022 a las 12 horas se reúne el Directorio del INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco (online), Juan Amaro (online), Julio Valdez (online) y Washington Collazo (online).

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall’Orso, Daniel Pisani (online), Gustavo Cardozo y Alejandro Castiglia.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo y Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 568 del 25 de enero de 2022.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.2 Informaciones: 2.2.1 Reunión FCPU; 2.2.2 Reunión FUNDASOL; 2.2.3 Convenio PUC; 2.2.4 Cooperativa Vida, Fuerza y Trabajo; 2.2.5 Intendencia de Río Negro.

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Resoluciones por delegación:

3.1.1 Contratación Feedback Contenidos

Vista la solicitud de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

Resultando: Que se trata de un asunto que por su naturaleza y monto encuadra dentro de las facultades delegadas por el Directorio a la Dirección Ejecutiva.

Considerando

I) Que el trabajo en materia de género en el cooperativismo y la economía social y solidaria es parte del cometido de INACOOOP de promover el cumplimiento de los principios y valores cooperativos, además de tratarse de la aplicación de políticas y normas generales de carácter nacional.

II) Que el mismo se encuentra dentro de los planes de INACOOOP e incluido en el compromiso de gestión 2022, en trámite.

III) Que en la etapa actual se requiere un diseño de la guía para la elaboración de protocolos de prevención y abordaje de situaciones de acoso sexual laboral, como

material de apoyo y punto de partida para el trabajo con las cooperativas y demás entidades de la economía social y solidaria y dentro de las mismas.

IV) Que se incorpora una nueva cartilla (N.º 5 “ Como incorporar la perspectiva de Género en el Cooperativismo”) que responde al formato e identidad gráfica de las precedentes, realizadas por el mismo proveedor.

V) Que el monto presupuestado está dentro de los parámetros establecidos por el tarifario de la Asociación de Diseñadores Gráficos del Uruguay, siendo un importe que no requiere recurrir a presupuestos de pluralidad de oferentes.

En ejercicio de las facultades delegadas por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 (Acta 341 – Punto 4.3, literal f) y modificativa de 28 de abril de 2020, se **RESUELVE:**

APROBAR la siguiente contratación a FEEDBACK CONTENIDOS:

Diseño de una publicación editorial de la Guía para la elaboración de protocolos de prevención y abordaje de situaciones de acoso sexual laboral, tomando los materiales aportados por INACOOOP, con destino a difusión de forma impresa y digital. El monto total de la contratación es de \$ 6.825 (6500 impuestos incluidos + 5% comisión Agremyarte), con el siguiente cronograma de pagos: 50% al aceptarse el presupuesto y 50% contra entrega del trabajo.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Modificación resolución general de garantías

A partir de la Auditoría realizada en el 2020, y en particular respecto a una debilidad asociada a disponer de criterios generales en la definición para la solicitud de garantías, el Directorio resolvió el 10 de agosto del 2021, según Acta 550, referente particularmente a la solicitud de fianzas solidarias lo siguiente: “... 4. En cualquier caso, se exigirá junto con lo establecido en los puntos 1., 2., y 3., la fianza solidaria de los representantes legales de la cooperativa (ya sea este su administrador único, o las autoridades competentes establecidas en el Estatuto) en conjunto con los integrantes de la comisión fiscal en cumplimiento de sus funciones.”.

Analizado el impacto de esta decisión con carácter general en cuanto a su aporte a la mitigación global del potencial riesgo de crédito, el Directorio resuelve que salvo en los casos de líneas con condiciones preacordadas, se solicite la fianza de los directores, pero no necesariamente la de la comisión fiscal, dejando esta posibilidad a sugerencia de los analistas en función

del riesgo globalmente considerado. El resto de las condiciones previstas en dicha resolución se mantienen incambiadas.

Juan Pablo Dall'Orso propone estudiar la posibilidad que las Federaciones de Cooperativas puedan garantizar las operaciones a realizar a través de las líneas del FRECOOP como sucede con el fondo de garantía de FECOVI.

4.2 FRECOOP

4.2.1 CARIPLAL

Se recibe solicitud de extensión del cupo de crédito asignado a Cooperativa Agraria Rio de la Plata. La misma dispone de un cupo de USD 50.000 con destino a la atención de las necesidades de capital de giro de sus productores agrícolas, según resolución de Directorio Acta 422 del 19 de setiembre de 2018. La cooperativa solicita en nota adjunta y con el respaldo de CAF, una extensión del cupo para atender a la demanda puntual de sus productores según el siguiente detalle: Línea agrícola: USD 25.000 (extensión del 50 % de su cupo original) Cooperativas cedentes: COLONIA SUIZA por USD 5.000 y CRADECO por USD 20.000.

Analizada la solicitud por el Área de Acceso al Financiamiento, el Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.2.2 COPAGRAN

Se recibe solicitud de extensión del cupo de crédito asignado a Cooperativa Agraria COPAGRAN. Según resoluciones del Directorio de INACOOOP (actas 403 del 25 de abril de 2018 y 422 del 19 de setiembre de 2018), la cooperativa dispone de un cupo por USD 200.000 con destino a la atención de las necesidades de capital de giro de sus productores que desarrollan actividad agrícola, y un segundo cupo por igual monto, para la atención a los productores ganaderos.

Analizada la solicitud por el Área de Acceso al Financiamiento, COPAGRAN han venido operando con fondos del FRECOOP de manera satisfactoria desde el año 2018 en beneficio de sus productores socios, sin requerir garantías adicionales, bajo el criterio de que su endeudamiento no supere el 10% de su Patrimonio Neto. Sus indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad no presentan restricciones, sus ventas han venido creciendo en términos reales en los últimos años, y su patrimonio viene evolucionando de manera favorable. De acuerdo con la nota adjunta, cuentan con

el respaldo de CAF para acceder a una extensión del cupo de manera puntual, en tanto existe un compromiso de las cooperativas cedentes, de no hacer uso del mismo hasta que se libere nuevamente el saldo.

En función de lo comentado anteriormente, y comprobando que cumplen con las condiciones establecidas oportunamente en el acuerdo con CAF sugerimos:

- Otorgar un préstamo de manera excepcional, en el marco de la línea de crédito para cooperativas agrarias con actividad Agrícola por:
 - o Capital: USD 90.000
 - o Tasa de interés 4.0%
 - o Plazo 10 meses
- Otorgar un préstamo de manera excepcional, en el marco de la línea de crédito para cooperativas agrarias con actividad Ganadera por:
 - o Capital: USD 75.000
 - o Tasa de interés 4.0%
 - o Plazo 90 días

Sin perjuicio de ello, entendemos que las condiciones establecidas para la reasignación de los cupos excedentes entre las cooperativas beneficiarias debiesen ser revisadas de forma tal de procurar que no se produzca una concentración excesiva en el uso de los fondos por parte de un grupo reducido de cooperativas, y buscando en particular un mejor aprovechamiento de los recursos financieros, y una mayor diversificación del riesgo de crédito considerando en particular, la no existencia de garantías reales en esta modalidad de financiamiento.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.2.3 Modificación de resolución de aprobación del crédito de CODAC

El 07 de diciembre de 2021 fue aprobado en directorio el crédito solicitado por la Cooperativa Oriental de Ahorro y Crédito (CODAC), según acta N° 566, de la cual se desprende:

“Otorgar el crédito en UI por un monto equivalente a \$ 1:600.000 (un millón seiscientos mil pesos uruguayos), una TEA de UI +5%, en un plazo de 12 cuotas mensuales. Se irán tomando vales amortizables de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos) en forma

trimestral. Se solicitará la Fianza Solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área, pero encomendándoles que se hagan gestiones para solicitarles una cesión de crédito o algún otro refuerzo de garantía. Evalúa, además, la necesidad que desde el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, se promueva la instalación de un scoring en cooperativas de ahorro y crédito que no lo tengan, y se busquen los medios para facilitarlos.”

Las modificaciones aprobadas por el Directorio apuntan concretamente: a.- la modificación de la frecuencia de los desembolsos, en lugar de ser trimestrales sean bimensuales; y b.- la aprobación con las fianzas solidarias del Consejo Directivo, retirando la exigencia de que también firmen los integrantes de la Comisión Fiscal de acuerdo a la resolución adoptada en el numeral 4.1 de la presente sesión.

4.3 Plan de Comunicaciones 2022

Se toma conocimiento del Plan de Comunicaciones para el 2022, el cual se analizará en profundidad en la próxima sesión del Directorio, intercambiando ideas con los responsables del área. Sin perjuicio de ello y teniendo presente la proximidad de algunos planteos, a los cuales hay que dar una respuesta, el Directorio resuelve no acceder a la propuesta recibida de Caras y Cartas (Suplemento Especial Canelones Departamento a la vanguardia del país), Páginas Amarilla, y Grupo Multimedia La República (Suplemento especial 125 años BROU), por no ajustarse a las pautas y necesidades comunicacionales del Instituto. Al momento de votar la propuesta de Caras y Caretas, el presidente de INACCOOP se retira de sala para no interferir en la votación, ya que ha recibido innumerables agravios personales por tal medio de prensa.

4.4 Extensión del Contrato Intergalactic

El contrato con Intergalactic se ejecutó en el período 1º de octubre al 31 de diciembre 2021. En la resolución de aprobación se estableció la opción de una contratación por un plazo mayor una vez evaluadas las actividades desarrolladas. Los productos resultantes del acuerdo fueron: 1) Premio Miguel Cardozo: videos de presentación para la ceremonia, cobertura del evento, elaboración de material de tráfico y entrevistas que serán insumos para la campaña de difusión 2022. 2) Reconocimiento Mas Valor Cooperativo: cobertura del evento, elaboración de material de tráfico y entrevistas que fueron difundidas en redes durante los meses de diciembre y enero.

De la evaluación realizada por la Dirección y las integrantes de la Unidad de Comunicaciones se considera que los servicios prestados por la Cooperativa fueron brindados acorde los estándares establecidos y los productos fueron entregados en tiempo y forma con los ajustes y requerimientos planteados.

En función de lo expuesto, se entiende necesario la continuidad del servicio que atiende las siguientes necesidades del área de Comunicación:

- Reforzar la identidad de INACCOOP, al contar con un producto de calidad que aplica correctamente la imagen del Instituto.
- Facilitar la llegada a los medios de comunicación nacionales con un material de fácil réplica por parte de ellos.
- Ganar visibilidad y contribuir el posicionamiento del Instituto.
- Obtener material que puede ser difundido en redes sociales, lo que contribuye a continuar ampliando la llegada al público destinatario.
- Permitir contar con nuevos contenidos, ya que la contratación incluye generar material sobre experiencias cooperativas de éxito vinculadas a las herramientas del Instituto.

En virtud de lo expuesto y de la valoración sobre los presupuestos oportunamente presentados por diversas empresas, el Directorio de INACCOOP resuelve la contratación de Intergalactic por un nuevo período desde el 01 de febrero hasta el 31 de julio de 2022 por un monto mensual de \$23.000 más IVA.

4.5 Perfil del Proyecto de Comisión Técnico de Salto Grande

Se toma conocimiento del Perfil del Proyecto de Comisión Técnico de Salto Grande cuyos objetivos son:

- Fortalecer la gestión social, institucional, económica y empresarial de las cooperativas y organizaciones de la ES en las zonas de trabajo definidas por la CTMSG
- Desarrollar en las cooperativas y emprendimientos de la ES capacidades técnicas y habilidades empresariales vinculadas a la mejora de la gestión
- Promover espacios de intercambio de experiencias vivenciadas por las cooperativas reforzando lazos de relacionamiento comercial, de inclusión y gestión conjunta de conocimiento y lecciones aprendidas.
- Detectar posibles emprendimientos y/o nuevas oportunidades de desarrollo de productos/servicios.
- Trabajar desde una perspectiva de género y generaciones que promueva condiciones de equidad.

Siendo las 15:30 horas se levanta la sesión.